

SISA

Sistema de Información Simplificado Agrícola



RG 4310/2018 (AFIP)

**RG 4310/2018 (AFIP) reglamentaria de la RG 4248/2018 (SENASA-
INASE-MINAGRO-AFIP)** (publicación en el B.O. 19/09/2018) /
APLICACIÓN: desde 01/12/2018 - **RG 4324/2018 (AFIP)**

El "**Sistema de Información Simplificado Agrícola**", reemplaza a los Registros y Regímenes Informativos vinculados a la actividad de **producción y comercialización** de granos y semillas en proceso de certificación (cereales y oleaginosas) y legumbres secas.

REGISTROS Y REGÍMENES INFORMATIVOS REEMPLAZADOS

REGISTROS

- 1 **RFOG** – Registro de Operadores de Granos (AFIP)
- 2 **PPGM** – Padrón de Productores de Granos Monotributistas (AFIP)
- 3 **TIRE** – Registro de Tierras Rurales (AFIP)
- 4 **RENSPA** “Agrícola” (SENASA)

REGÍMENES INFORMATIVOS

- 1 “Declaración Jurada de Siembra y Origen de Semillas” y “Declaración Jurada de Producción y Reserva de Semillas” (INASE)
- 2 “Régimen Informativo de Capacidad Productiva y Producción” - 1 DDJJ Existencias, 2 DDJJ Superficie, 2 DDJJ Producción- (AFIP)
- 3 “Declaración Jurada de Producción de Granos anual” (SENASA)

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ▷ Inscripción 100% ONLINE.
- ▷ Registración inmediata con control online.
- ▷ Notificación por DFE (Domicilio Fiscal Electrónico).
- ▷ Interoperabilidad entre organismos (AFIP – MINAGRO - SENASA – INASE).
- ▷ 2 DDJJ anuales (Cosecha fina y gruesa).
- ▷ Sistema de Scoring basado en parámetros objetivos de comportamiento fiscal que determinan un “ESTADO”.
- ▷ Devolución de IVA: 45 días promedio.

REQUISITOS

REQUISITOS DE HABILITACIÓN DEL SISTEMA

- ▶ Contar con clave fiscal **nivel de seguridad 3** y poseer **datos biométricos** registrados y aceptados.
- ▶ Poseer **Domicilio Fiscal Electrónico** constituido – RG 4.280 - .

REQUISITOS PARA OPERAR CON EL SISTEMA

- ▶ Previo a operar con el Sistema, deberá informar al menos una **dirección de correo electrónico** y un **número de teléfono** particular.

NOTIFICACIÓN DFE- Efectos

Notificación DFE: RG 4280/2018 – Artículo 7°- Lo que ocurra primero:

- a) **El día** en que el contribuyente, responsable y/o persona debidamente autorizada, proceda a la **apertura** del documento digital que contiene la comunicación o notificación.

- b) **A las CERO (0) horas del día lunes** inmediato posterior a la fecha en que las comunicaciones o notificaciones se encontraran disponibles en los servicios referidos en el inciso precedente.

Efectos: A partir del segundo día corrido de la notificación por DFE del nuevo “ESTADO” asignado por el Sistema.

SUJETOS OBLIGADOS

Deberán inscribirse:

- 1 **“PRODUCTORES”**: Productores de granos y semillas en proceso de certificación -cereales y oleaginosas- y legumbres secas.
- 2 **“OPERADORES”**: operadores que intervengan en la cadena de comercialización de los productos antes mencionados.
- 3 **“PROPIETARIOS”**: Propietarios, copropietarios, usufructuarios y ocupantes -cualquiera fuera su título-, y sus subcontratantes -cualquiera fuera su modalidad de contratación- de inmuebles rurales explotados situados en el país, en la medida en que en ellos se desarrolle la producción mencionada.
- 4 Cuando los inmuebles rurales pertenezcan a sujetos **residentes en el exterior**, la obligación señalada estará a cargo de sus representantes en el país.

UNIVERSO INICIAL

Se migrará la información contenida en los distintos Registros y Regímenes Informativos de los ciudadanos que al inicio del SISA:

- 1 Se encuentren incluidos - activos o suspendidos - en el Registro Fiscal de Operadores de Granos (**RFOG**) o en el Padrón de Productores de Granos Monotributistas (**PPGM**).
- 2 Hayan exteriorizado su condición de productores agrícolas mediante:
 - El cumplimiento de **Capacidad Productiva** para las campañas 2017/2018 y/o 2018/2019.
 - El cumplimiento del **TIRE**, siempre que la registración de la actividad desarrollada se encuentre vigente.
- 3 Hayan exteriorizado su calidad de "**Propietarios**" de inmuebles rurales mediante el cumplimiento del TIRE, siempre que la registración del domicilio se encuentre vigente y aunque no lo exploten por sí mismos.

ANEXO II (Artículo 3°) “ESTADOS”

ESTADOS	Tipo de incumplimiento	Incumplimientos detectados
INACTIVO	INACTIVOS	1. Falta de Inscripción RUCA – “Operadores”, y/o
		2. Falta de Inscripción en RENSPA – “Productores”, y/o
		3. Persona humana o jurídica incluida en la base de Contribuyentes no confiables que se encuentra publicada en la página “web” de esta Administración Federal, y/o
		4. Falta de inscripción en el Impuesto a las Ganancias y/o Valor Agregado o Monotributo, según corresponda, y/o
		5. Falta de constitución del Domicilio fiscal electrónico, y/o
		6. CUIT solicitante Inactiva, y/o
		7. Incumplimiento Datos biométricos .
ESTADO 3	FORMAL	1. El sujeto no acredite inscripción como agente de retención del presente régimen y/o del régimen establecido por la Resolución General N° 2118 y sus modificaciones, cuando por la naturaleza de las operaciones efectuadas se encuentre obligado, y/o
		2. Falta de presentación de declaraciones juradas de impuestos y/o Regímenes de Información a los que el sujeto se encuentre obligado y cuyo control se encuentre a cargo de este Organismo, y/o
		3. CUIT de los integrantes de personas jurídicas Inactiva, y/o
		4. Domicilio fiscal denunciado o el declarado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 5° de la Resolución General N° 2109, o aquella que la reemplace o complemente, y/o
		5. Registe requerimientos vencidos y pendientes de cumplimiento, y/o
		6. Falta de actualización de la/s actividad/es desarrollada/s, de acuerdo con el “Clasificador de Actividades Económicas (CLAE), y/o
		7. Incumplimiento de la obligación de declarar los montos efectivamente reintegrados en la DDJJ IVA, y/o
		8. Cualquier otro incumplimiento a la normativa vigente de tipo formal detectado a través de controles sistémicos.
	INCORRECTA CONDUCTA FISCAL	1. Hayan sido querellados, denunciados penalmente, cuando exista auto de procesamiento vigente con elevación a juicio o sentencia condenatoria, o con el auto de quiebra decretado, entre otros.
		2. Falta de habitualidad en el comercio de granos y sin existencias ni superficie asignada a la producción de granos, y/o
ESTADO 2	INCORRECTA CONDUCTA FISCAL	3. Falta de ingreso total o parcial de las retenciones efectuadas y/o compensación impropcedente de las mismas -“Operadores”-, y/o
		4. Cualquier otro incumplimiento a la normativa vigente detectado a través de controles sistémicos.
ESTADO 1		Cumple el requisito de “permanencia” por el plazo establecido en el Artículo 3) y calificación SIPER “A”.

MÓDULOS DEL SISTEMA

CATEGORÍA

Opción Alta

Opción Baja

SUPERFICIE/ ACTIVIDAD

Empadronamiento Superficie

Empadronamiento Actividad

INFORMACIÓN PRODUCTIVA

Opción IP1

Opción IP2

CONSULTAS

El usuario podrá ir completando los campos y guardar los datos en borrador, al confirmar el envío el sistema informará los campos faltantes y ejecutará los controles definidos para cada categoría basado en la Matriz de Riesgo.

Al ingresar al sistema el usuario observará la siguiente pantalla



MÓDULO CATEGORÍA - ALTA

Si no posee categorías empadronadas, el sistema dará la opción de solicitar “Alta en Categoría”



MÓDULO CATEGORÍA - ALTA

Deberá seleccionar la/s categorías que correspondan y presionar el botón “Confirmar Alta”



Alta de Categoría

Home

Volver

SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADO AGRÍCOLA

No posee Categorías Empadronadas

No estas incluido

0

Seleccionar Categoría

AGREGAR

Categoría	Operaciones
PRODUCTOR	Eliminar
ADOPADOR	Eliminar
DESMOTADOR DE ALGODÓN	Eliminar

CONFIRMAR ALTA

MÓDULO CATEGORÍA - ALTA

Las categorías disponibles para su empadronamiento son

PRODUCTOR	
CORREDOR	
MERCADO DE CEREALES A TÉRMINO	
OPERADOR CON PLANTA	➤ DESMOTADOR DE ALGODÓN
	➤ EXPORTADOR CON PLANTA
	➤ ACOPIADOR
	➤ OTRO
OPERADOR SIN PLANTA	➤ COMERCIANTE DE GRANOS
	➤ EXPORTADOR SIN PLANTA
	➤ OTRO
CANJEADOR	➤ ARRENDADOR
	➤ CONTRATISTA RURAL
	➤ PROVEEDOR DE INSUMOS, SERVICIOS Y BIENES DE CAPITAL
	➤ PROFESIONAL
	➤ APLICADOR AÉREO

MÓDULO CATEGORÍA - ALTA

Al “Confirmar Alta” el sistema indicará los controles no superados y el score resultante

Nombre: CORREDOR 30/11/2018

3

Nro de Solicitud: 326

Score: 3

Fecha de Presentación: 28/11/2018

Categoría: PRODUCTOR - Aprobada

Show 5 entries Search:

Nro Control	Descripción
9309	Registra la falta de cumplimiento de la RG 2750 con respecto a la información de superficie afectada a la siembra Grupo de Granos Anexo II
9278	Registra falta de presentación de la última Declaración Jurada RG 3312
9283	La CUIT del Titular registra incumplimiento datos biométricos (RG 2811): 33711727359 foto, firma, huella dactilar
9272	El titular registra falta de presentación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta periodo: 2017
9261	El titular registra falta de presentación de dtj Ganancias periodo/s fiscal: 2017

Showing 1 to 5 of 6 entries PREVIOUS 1 2 NEXT

Categoría: CONTRATISTA RURAL - Aprobada

Show 5 entries Search:

Nro Control	Descripción
-------------	-------------

MÓDULO CATEGORÍA - ALTA

Notificación en DFE

Mi ventanilla FILTROS

TEMA	FECHA	ASUNTO	ORGANISMO	CONTRIBUYENTE	NOTIFICACIÓN
Otras comun...	28/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	RUOPIUKGUSK GEGG	
Otras comun...	28/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	Bosco1696 Diega	28/11/2018
Otras comun...	28/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	RUOPIUKGUSK GEGG	28/11/2018
Otras comun...	28/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	RUOPIUKGUSK GEGG	28/11/2018
Otras comun...	27/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	RUOPIUKGUSK GEGG	28/11/2018
Otras comun...	26/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	Bosco1348 Diega	27/11/2018
Otras comun...	26/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	Bosco1291 Diega	27/11/2018
Otras comun...	26/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	Bosco1291 Diega	27/11/2018
Otras comun...	23/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	RUOPIUKGUSK GEGG	27/11/2018
Otras comun...	14/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	Bosco1348 Diega	16/11/2018
Otras comun...	09/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	Bosco1696 Diega	09/11/2018
Otras comun...	09/11/2018	Empadronamiento SISA	ADMINISTRA...	Bosco1696 Diega	09/11/2018

MÓDULO CATEGORÍA - BAJA

El usuario podrá solicitar la baja de una o más categorías, debiendo seleccionar “Baja en Categoría”



Usuario Representando Dependencia: [Salir](#)

Mis Categorías
OTRO SIN PLANTA 29/11/2018

Alto Riesgo
3

Mostrar 10 registros

Buscar:

Categoría	Fecha de Alta	Fecha de Inclusión	Situación
OTRO SIN PLANTA	23/11/2018	29/11/2018	Activa

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

ANTERIOR 1 SIGUIENTE

ALTA EN CATEGORÍA **BAJA EN CATEGORÍA**

MÓDULO SUPERFICIE /ACTIVIDAD – Opción Superficie

- ✓ Consiste en el **empadronamiento del domicilio de la tierra rural**, y deberá ser cumplimentada por los **propietarios, copropietarios, usufructuarios y ocupantes**, cualquiera fuera su título.
- ✓ **Artículo 20:** Excepcionalmente el SISTEMA aceptará una carga incompleta de datos cuando no se cuente con toda la información dentro del Módulo Superficie únicamente en las situaciones incluidas en el micrositio “Actividades Agropecuarias”, entre ellas podemos mencionar.
- ✓ Juicios de **Usucapión** que no cuenten con el fallo judicial con sentencia firme.
- ✓ Tenencia **precaria** de la tierra mediante “Certificados Provisorios de dominio” emitidos por el Gobierno Provincial sobre tierras fiscales.
- ✓ **Banquinas** alquiladas a Municipios las cuales no cuentan con número de partida inmobiliaria identificada.

MÓDULO SUPERFICIE /ACTIVIDAD – Opción Superficie

A fin de dar de alta una nueva Superficie, el usuario deberá presionar “Alta de Domicilio”

SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADO AGRÍCOLA

Usuario Representando a: Dependencia:

Salir

Superficie/Actividad - Empadronamiento de Domicilio

Superficie/Actividad - Inicio

No posee Categorías Empadronadas

No estas incluido

0

Mostrar 10 registros

Buscar:

Nro de Solicitud	Domicilio	Titularidad	Apto Subcontrato	Nomenclaturas Visibles	Fecha de Alta	Estado	Operaciones
170103	PEREZ 2000 - EL ARENAL, JUJUY	Único Propietario	SI	SI	16/11/2018	Activo	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

ANTERIOR 1 SIGUIENTE

ALTA DE DOMICILIO

MÓDULO SUPERFICIE /ACTIVIDAD – Opción Superficie

Deberá indicar el “Tipo de Dato Faltante” o “Ninguna”, según corresponda

Pre Alta de Domicilio

Establecimiento agropecuario PUC

i

Dirección

Localidad

Provincia

Código Postal

Latitud

Longitud

Seleccionar Tipo de Titularidad

Seleccionar Tipo de Dato Faltante

Seleccionar Dato Faltante
 Ninguna
 Bangüina
 Usucapión
 Otros

Términos y Condiciones

Permitir exhibición de Nomenclaturas

i Sr. Ciudadano, en caso que las nomenclaturas catastrales ingresadas resulten objeto de una explotación efectuada por terceros, ya sea en forma parcial o total, se le informa que todas ellas serán exhibidas a estos últimos al momento de registrar la actividad. En caso de no aceptar los presentes términos y condiciones, la carga de la actividad y de los contratos deberá ser realizada por usted.

Acepto
 No Acepto

MÓDULO SUPERFICIE /ACTIVIDAD – Opción Actividad

Deberán ingresar en esta opción:

- ✓ **Productores** de granos y semillas en proceso de certificación -cereales y oleaginosas- y legumbres secas, entendiéndose por tal a propietarios que realicen explotación propia o terceros usufructuarios .
- ✓ **Sub-contratantes**, para informar los contratos celebrados cuya finalidad sea la subcontratación de la tierra rural.

De tratarse de **explotaciones de terceros**, la registración deberá **contar con la aceptación online** de la contraparte (“Propietario”) a efectos de quedar confirmada.

MÓDULO SUPERFICIE /ACTIVIDAD – Opción Actividad

- ✓ A fin de dar de alta una Actividad, el usuario deberá presionar “Alta de Actividad”



SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADO
AGRÍCOLA

Usuario :
Representando a:
Dependencia: v

Salir

**No posee Categorías
Empadronadas**

No estas incluido

0

Mostrar 10 registros Buscar:

Código de Registración	Domicilio	Tipo de Contrato	Tipo de Explotación	Estado	Operaciones
204105	PEREZ 2000 - EL ARENAL, JUJUY	Sin Contrato	Explotación Propia	Solicitud de RENSPA	
204106	PEREZ 2000 - EL ARENAL, JUJUY	Sin Contrato	Explotación Propia	Borrador	 
204107	PEREZ 2000 - EL ARENAL, JUJUY	Arrendamiento	Exp. de Terceros Dec. Usufructuario	Activa	  

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

ANTERIOR
1
SIGUIENTE

ALTA DE ACTIVIDAD

 Argentina

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

MÓDULO SUPERFICIE /ACTIVIDAD – Opción Actividad

Número de RENSPA

- ✓ Al momento de informarse una actividad/contrato de “Agricultura”, el Productor deberá seleccionar el Nro. de RENSPA.
- ✓ Para ello, el sistema listará los RENSPA que la CUIT posee vigentes para la provincia en la cual está ubicada la tierra rural, debiendo el usuario:
 - ✓ Seleccionar un **RENSPA vigente**.
 - ✓ Solicitar **NUEVO RENSPA** a través del SISA

MÓDULO SUPERFICIE /ACTIVIDAD – Opción Actividad

- ✓ Se observará la siguiente pantalla

SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADO AGRÍCOLA

Usuario: 23221000404 - FADED REGINE
Representando a: 23036974214 - BOSCHI 291 DIEGA
Dependencia: AGENCIA FIRO

Salir

No posee Categorías Empadronadas

No estas incluido

0

Código de Registración: 204106

Actividades

Actividad

Identificación del inmueble: Seleccionar Nro de Identificación

Tipo de Actividad: Seleccionar una Actividad

Cantidad de Hectáreas:

Nomenclatura: Seleccionar nro de Nomenclatura

Nro. RENSPA: Solicitar un Nro Renspa, Seleccionar un nro de Renspa, Solicitar un Nro Renspa

Identificación del inmueble | Actividad | Cantidad de Hectáreas | Nro. RENSPA | Opción

Intervinientes

CANCELAR CONFIRMAR

Si, Ciudadano, usted no posee número de RENSPA, deberá seleccionar desde el combo la opción "Solicitar un Nro Renspa".

MÓDULO SUPERFICIE /ACTIVIDAD – Opción Actividad

- ✓ Una vez confirmada una actividad con “Solicitud de RENSPA”, el sistema emitirá el siguiente mensaje de advertencia

The screenshot displays the SISA (Sistema de Información Simplificado Agrícola) interface. At the top, the AFIP logo is on the left, the system name 'SISTEMA DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADO AGRÍCOLA' is in the center, and the user information 'Usuario Representando a Dependencia:' is on the right with a 'Salir' button. The main content area is divided into two columns: 'No posee Categorías Empadronadas' and 'No estas incluido' with a green circle containing the number '0'. Below this, a section titled 'Solicitud RENSPA : PEREZ 2000 - EL ARENAL... - Código de Registración: 204105' contains a sub-section 'Actividades'. A yellow box highlights a message: 'Sr. ciudadano finalizada la carga de datos, la información quedará pendiente de análisis por parte del SENASA quién dentro de las 72 hs. Hábiles, enviará a su domicilio fiscal electrónico el nro. De RENSPA otorgado.' Below the message is a table with the following data:

Identificación del inmueble	Actividad	Cantidad de Hectáreas	Nro. RENSPA
11-1-11-111111-11111111-11-11-111	Agricultura	10	Pendiente SENASA

At the bottom of the 'Actividades' section, there is a link for 'Intervinientes'.

MÓDULO INFORMACIÓN PRODUCTIVA

Se suministrará por campaña agrícola mediante dos presentaciones:

Obligatorio para Productores respecto a la existencias y superficie, independientemente del destino final.

- 1 Información Productiva 1 “IP1”: Desde el día 1° al 31 de octubre de cada año. Comprende:
 - Existencias al 30 de septiembre de cada año.
 - Superficie agrícola destinada a los cultivos de cosecha fina / de invierno.

- 2 Información Productiva 2 “IP2”: Desde el día 1° de diciembre de cada año hasta el último día del mes de febrero del año siguiente. Comprende:
 - Superficie agrícola destinada a los cultivos de cosecha gruesa/ de verano
 - ▷ La RG 4310 deroga la RG 3342 – Información de Producción a partir del 01/11/2018
 - ▷ La RG 4324 modifica la RG 4310 – Información de Producción a partir del 01/12/2018
 - ▷ Una vez iniciada la nueva campaña 19/20, la totalidad de presentaciones se realizarán con el sistema SISA.

PERFIL DE RIESGO - PRODUCTOR

Estados	IVA		GANANCIAS
	Retención	Devolución	Retención
No incluido o Excluido	10,5% 21 % arroz	-	15%
Suspendido	10,5% 21 % arroz	-	2%
Activo	8% 18 % arroz	7% 9% arroz	2%

NUEVO SISTEMA - SISA			
Estados	IVA		GANANCIAS
	Retención	Devolución	Retención
3- Riesgo Alto	8% 16% arroz	-	15%
2- Riesgo Medio y Nuevas Altas	7% 14% arroz	6% 12% arroz	2%
1- Riesgo Bajo	5% 10% arroz	5% 10% arroz	-

- ✓ Productor Inactivo (*): sufrirá una retención del IVA del 10,5% o 21% arroz y una retención del Impuesto a las Ganancias del 28 % o del 30 % según se encuentre inscripto o no en el Impuesto a las Ganancias.

(*) Productor sin número de RENSPA

PERFIL DE RIESGO - OPERADORES

RÉGIMEN ACTUAL - RFOG		
	IVA	GANANCIAS
Estados	Retención	Retención
No incluido o Excluido	10,5% (No compensable) 21% arroz	15%
Suspendido	10,5% 21% arroz	2%
Activo	8% 18% arroz	2%

NUEVO SISTEMA - SISA		
	IVA	GANANCIAS
Estados	Retención	Retención
3- Riesgo Alto	8% (No compensable) 16% arroz	15%
2- Riesgo Medio y Nuevas Altas	5% (Compensable) 10% arroz	2%
1- Riesgo Bajo	5% (Compensable) 10% arroz	-

- ✓ -. La adquisición de grano a Productores Inactivos (*) generará retenciones NO compensables para el operador.
 - . Solo podrán compensar los operadores con plantas habilitadas en RUCA y los Mercados a Término.
- (*) Productor sin número de RENSPA

PERFIL DE RIESGO - CORREDORES

INACTIVOS O EN ESTADO 3		
El comprador deberá si o sí cumplir con el art. 58 (requisitos de verificar la veracidad de la operación y de la identidad del operador)	RETENCIÓN DE IVA	RETENCIÓN DE IVA
Sea cual fuere el ESTADO del VENDEDOR	AGENTES de Retención Practicarán:	Los PRODUCTORES o VENEDORES sufrirán:
	8% o 16% (arroz)	8% o 16% (arroz) Los PRODUCTORES no serán beneficiarios del Reg. Especial de Reintegro de IVA

Las LPG y/o LSG emitidas por un CORREDOR en ESTADO 3 o INACTIVO, no se considerarán Documentos equivalentes, s/ RG 1415

SISTEMA DE SCORING – Controles Periódicos

CAMBIO DE ESTADO - CAUSALES QUE DETERMINAN LA “INACTIVACIÓN”

Objetivo: Detectar incumplimientos que impliquen para determinadas CUITs o actividades su inactivación en el SISA.

Periodicidad: Proceso diario.

Inducción - Plazo: Se estima en **6/7 días corridos** (fecha límite informada en la comunicación realizada al contribuyente).

Causales : Falta DFE, sin RENSPA Activo, sin alta en Ganancias, IVA/ Monotributo, etc.

SISTEMA DE SCORING – Controles Periódicos

CAMBIO DE ESTADO POR “INCORRECTA CONDUCTA FISCAL”

Objetivo: Detectar incumplimientos que impliquen una Incorrecta Conducta Fiscal.

Inducción - Plazo: Se estima en **12 días corridos** (fecha límite informada en la comunicación realizada al contribuyente).

Causales – Ejemplos: Causas Penales, Calificación SIPER distinta de “A”, Incumplimiento del requisito de permanencia de 24 meses en Estado 2 , etc.

SISTEMA DE SCORING – Controles Periódicos

CAMBIO DE ESTADO POR “INCUMPLIMIENTOS FORMALES”

Objetivo: Detectar incumplimientos del tipo “formal”.

Inducción - Plazo: Se estima en **12 días corridos** (fecha límite informada en la comunicación realizada al contribuyente).

Marca de no Reintegro: Cumplido el plazo indicado en la comunicación de inducción y de persistir el incumplimiento, se suspenderá el reintegro por un plazo de **60 días**. Vencido dicho plazo, impactará el cambio de “ESTADO” en el SISA.

Causales – Ejemplos: Falta de presentación DDJJ y/o regímenes de información, etc.

MUPLICACIÓN DE SEMILLAS – CASO 1

SEMILLERO MULTIPLICADOR (A) SOBRE CAMPO PROPIO

- ✓ En su carácter de propietario, **A** debe dar el alta de la superficie en el SISA.
- ✓ En su carácter de productor, **A** registra un alta de actividad como “explotación propia”.
- ✓ **A** -propietario, semillero y multiplicador- será quien venda la semilla multiplicada (producto de la selección y fiscalización de la semilla en proceso de certificación) y deberá:
 - estar inscripto en el SISA como PRODUCTOR;
 - declarar en el SISA la Información Productiva (IP);
 - será el responsable del traslado de las semillas en proceso de certificación.

MUPLICACIÓN DE SEMILLAS – CASO 2

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE PROPIETARIO (A) Y SEMILLERO MULTIPLICADOR (B)

- ✓ En su carácter de propietario, **A** debe dar el alta de la superficie en el SISA.
- ✓ En su carácter de explotador y multiplicador de semillas, **B** debe iniciar la registración del contrato de arrendamiento entre A y B consignando como actividad “Agricultura”. La contraparte **A**, debe confirmarlo.
- ✓ **B** -semillero arrendatario y multiplicador- será quien venda la semilla multiplicada (producto de la selección y fiscalización de la semilla en proceso de certificación) y deberá:
 - estar inscripto en el SISA como PRODUCTOR;
 - declarar en el SISA la Información Productiva (IP);
 - será el responsable del traslado de las semillas en proceso de certificación.

MUPLICACIÓN DE SEMILLAS – CASO 3

CONTRATO DE SERVICIO DE MULTIPLICACIÓN DE SEMILLAS ENTRE PROPIETARIO (A) Y SEMILLERO (B)

- ✓ En su carácter de propietario, **A** debe dar el alta de la superficie en el SISA.
- ✓ En su carácter de multiplicador de semillas, **B** debe iniciar la registración del contrato entre **A** y **B**, encuadrarse en el tipo “otros” y en observaciones aclarar que se trata de un “contrato de servicio de multiplicación de semillas”. La contraparte **A**, debe confirmarlo.
- ✓ **B** -semillero y multiplicador- será quien venda la semilla multiplicada (producto de la selección y fiscalización de la semilla en proceso de certificación) y deberá:
 - estar inscripto en el SISA como PRODUCTOR;
 - declarar en el SISA la Información Productiva (IP);
 - será el responsable del traslado de las semillas en proceso de certificación.

MUPLICACIÓN DE SEMILLAS – CASO 4

CONTRATO DE SERVICIO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS ENTRE ARRENDATARIO (B) Y SEMILLERO (C) SOBRE CAMPO ARRENDADO AL PROPIETARIO (A)

- ✓ En su carácter de propietario, **A** debe dar el alta de la superficie en el SISA.
- ✓ En su carácter de arrendatario y prestador del servicio de multiplicación de semillas, **B** debe iniciar la registración del contrato de arrendamiento entre **A** y **B** consignando como actividad “Subcontratación”. La contraparte **A**, debe confirmarlo.
- ✓ Una vez confirmado 2), **C** - en su carácter de subcontratista y multiplicador de semillas- debe iniciar la registración de la subcontratación con **B** (ahora subcontratante), consignando como actividad “agricultura”. Se encuadrará en el tipo de contrato “otros”, aclarando que se trata de un “contrato de servicio de multiplicación de semillas”. La contraparte **B**, debe confirmarlo.

MULTIPLICACIÓN DE SEMILLAS – CASO 4

CONTRATO DE SERVICIO DE MULTIPLICACION DE SEMILLAS ENTRE ARRENDATARIO (B) Y SEMILLERO (C) SOBRE CAMPO ARRENDADO AL PROPIETARIO (A) -continuación-

- ✓ **C** -semillero y multiplicador- será quien venda la semilla multiplicada (producto de la selección y fiscalización de la semilla en proceso de certificación) y deberá:
 - estar inscripto en el SISA como PRODUCTOR;
 - declarar en el SISA la Información Productiva (IP);
 - será el responsable del traslado de las semillas en proceso de certificación.

CONSULTAS SISA

Micrositio Actividades Agropecuarias/ Opción SISA/ Realizá tu consulta

<https://www.afip.gov.ar/actividadesAgropecuarias/sector-agro/sisa/>



The screenshot shows the SISA web application interface. At the top, there is a dark blue header with the AFIP logo and the text "ACTIVIDADES AGROPECUARIAS". To the right of the header are the links "INICIO", "ACCESOS -", and "AYUDA". Below the header is a breadcrumb trail: "Inicio > Sector agro > SISA > Qué es". The main content area has a light gray background. On the left, the word "SISA" is displayed in a large font, followed by the subtitle "Sistema de información simplificado agrícola". To the right of this text is a blue button with the text "Consultar estado en el registro", which is highlighted with a red rectangular border. Below this, there is a section titled "¿Qué es el SISA?". On the left side of this section, there is a vertical list of menu items: "Qué es" (highlighted with a blue background), "Estados", "Altas y bajas", "Inconsistencias", and "Georeferencia". The main text of the "¿Qué es el SISA?" section explains that the system's objective is the unification of registers and information regimes (SENASA - INASE - AFIP), simplification of procedures and data loading (including migration of pre-existing information), systematization, objective qualification, and maintenance of fiscal control capacity. It states that the system replaces previous registers and information regimes related to the production and commercialization of grains and seeds in the certification process (cereals and oilseeds) and dry legumes, with details provided in the continuation.



SISA - Sistema de Información Simplificado Agrícola